

Sabanagrande, 03 de septiembre de 2020.

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	086344089001-2019-00138-00
Demandante	NANCY DE LA TORRE
Demandado	MARTHA ACENDRA- MARIA CAHUANA
Juez	KAROL NATALIA ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su Despacho el proceso de la referencia, junto con la liquidación de costas, a la cual se le dio el correspondiente traslado. Sírvasse decidir lo pertinente.

La Secretaria,

BEATRIZ ARTETA TEJERA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se observa que, a la liquidación del crédito presentada se le dio traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del CGP, por el término de tres (3) días, dentro del cual no se formularon objeciones, por parte del demandado, y al ser revisada se constató que se encuentra ajustada, por lo que se le impartirá aprobación.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE:

1. IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas practicada por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

Firmado Por:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
SABANAGRANDE-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe0ffa6b66396f52659ae6ac036cfc21f828768389561af9ade88e1823476028

Documento generado en 03/09/2020 03:50:53 p.m.